COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

"SERVICIOS DE COMUNICACIONES INTERNET "PRORROGA

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:00 horas del día lunes 28 de marzo del 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General Nº 43 del Comando del Ejercito, de fecha 13 de abril del 2009, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto ***GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA*** *e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de* ***Contratación Directa Nº 02*** *de la UOC N° 2, para* ***"AQDUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES INTERNET" PRORROGA****", para el Comando del Ejército y Unidades componentes ----------*

MIEMBROS
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
CAP ART HECTOR GRAU
STTE JM GUSTAVO GRAU
FFPP OSCAR CENTURION

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 2 para ***"AQDUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES INTERNET" PRORROGA****",*

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)*
3. *Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa , Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

➢ **RIEDER INTERNET**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

N°	DOCUMENTOS /OFERENTES	RIEDERT & CIA S.A.C.I
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE
5.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
6.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE
7.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE
8.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE
9.	Constancia IPS	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad .afectada, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° Y 27° de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y a los Art. 55° Y 61 del Decreto N° 21.909 "que reglamenta dicha ley".

También se deja constancia que el presente llamado es hecho por segunda vez ya que en el primer llamado no se presentó ningún Oferente según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo de 2011en la que menciona que: "la misma se prorrogará, conforme a la resolución DNCP 805/2009, por la cual se

También se deja constancia que el presente llamado es hecho por segunda ***vez(prorroga)*** *ya que en le primer llamado no se presentaron ningún oferente según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo de 2011 en la que menciona que: la misma se prorrogara, conforme a la resolución DNCP 805/2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en el procedimiento de Contratación Directa cuando no se presentare el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.*

Se procede a agrupar las ofertas presentadas. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61° del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

Las ofertas presentadas, cotiza por los siguientes lotes conforme se detallan a continuación que detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

Empresa RIEDER INTERNET presenta un presupuesto total: IVA incluido de Gs: 40.320.000.-

Se deja constancia también que por nota de la UOC N°2 del Comando del Ejercito solicito aclaración a la empresa donde los mismos fueron corregidos por el oferente presentado

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación las Ofertas Presentadas por la Empresas TIEDER & CIA SACI cumple con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes, y cuya documentación ha sido presentada en condiciones a los requerimientos de este Comité.- Las cuales resultan ser las mas convenientes en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requeridos por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2.y se recomienda sean adjudicadas.----------

Se anexa a la presente acta, los cuadros de comparación de ofertas y de Recomendación de adjudicación. Siendo las 18:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. —

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM Análisis contable y financiero
Miembro Comité de Evaluación

HECTOR GRAU
Cap Art Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO JARA ZARATE
STte JM Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR CENTURION
FFPP Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LEONOR CABRERA CABRERA
GRAL BRIG JEFE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación